HAGAMOS GRANDE EL META / GOBERNACIÓN DEL META	RECONOCIMIENTO Y PAGO (PAGO PARCIAL O FINAL)	CÓDIGO:	F-BS-15
		VERSIÓN:	05

Fecha de elaboración del reconocimiento:	25/11/2024	Periodo de Pago:	Del: 07/10/2024	Al:	31/10/2024
Contrato No. y Fecha:	2136 de 02 de octubre 2024				
Contratista:	FEDERACIÓN ORINOQUENSE DE ONG´S ESPLENDOR Y VIDA		C.C. o Nit:	900.370.810-0	
Representante Legal:	LUZ DARY RUIZ DE ROMERO		C.C.	25.033.669	
Tipo de Pago:	Parcial: x	Final:	Número de Pago:	01	

Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales:

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer pago del contrato inicial o de la adición o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos con proyectos de inversión y en la adición)	X	N/A	X	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	X
4	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A
5	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X	X	X
6	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Primer Pago)	X	N/A	X	N/A
7	COPIA CONTRATO O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES (Primer Pago o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
8	COPIA MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Pago posterior a la modificación) (Para Adición último pago del contrato inicial y primer pago de la adición)	X	X	X	X
9	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO (Primer pago o cesión del contrato) En Uniones Temporales o Consorcio presentar RUT completo de los participantes	X	N/A	X	N/A
10	COPIA ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (Primer Pago o si hay cambio de supervisor) (Nota 11)	X	N/A	X	N/A
11	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer pago o si realiza cambio de cuenta)	X	X	X	X
12	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL • Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC. (Persona Natural). • Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el ministerio de salud y protección social y la UGPP. (Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios) • Certificado expedido por el representante legal y/o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Persona Jurídica)	X	X	X	X
13	COPIA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer pago del contrato inicial, cesión, o prorroga) (Persona Natural)	N/A	N/A	N/A	N/A
14	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X	X	X
15	INFORME DEL SUPERVISOR (F-BS-23)	N/A	X	X	X
16	ACTA DE FINALIZACIÓN (F-BS-17)	N/A	N/A	N/A	N/A
17	ACTA DE LIQUIDACIÓN (F-BS-34) (Nota 1 y 2)	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor a Pagar (Letras y Números):	**CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 447.665.880)**

Cordialmente,

Nombre:	CARMEN LEONOR CUBILLOS	Nombre:	DIANA MARCELA GIRALDO AVILA
Cargo:	GERENTE DE ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Cargo:	Secretaria Social
	Supervisor		Ordenador del Gasto

09 DIC 2024

Secop 9424 10/12/2024.

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 11954

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 3 de octubre de 2024

Beneficiario FEDERACION ORINOQUENSE DE ONGS ESPLENDOR Y VIDA **Nit:** 900370810 - 0

No. C.D.P.: 4200 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 19 de septiembre de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicio

Contrato: 2138 **Fecha:** 2/10/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: BPIN 2024005500103 REALIZAR ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTROS VIDA EN MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DEL META

Cto. Utilidad : Secretaria Social **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión		
001 - 2.3.41.4104.1500.009.2.3.2.02.02.009 - SGRB	BPIN 2024005500103. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL META. Servicios para la comunidad, sociales y personales Recurso Propio-Destinación Específica Recursos del Balance destinación Pro-Anciano Clasificadores -93500 295.413.222,92 -93491 959.036.087,08	$1.254.449.310,00
	Total Compromisos	$1.254.449.310,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Noviembre	$1.129.004.379,00
Diciembre	125.444.931,00
Total Prog.	$1.254.449.310,00

JADY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

YBARRETOR

PCT Enterprise - Page 1 of 1 - RPC :1954

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 11955

Vigencia: 2.024

Fecha de Compromiso: 3 de octubre de 2024

Beneficiario FEDERACION ORINOQUENSE DE ONGS ESPLENDOR Y VIDA Nit: 900370810 - 0

No. C.D.P. : 4199 Fecha de Expedición del C.D.P.: 19 de septiembre de 2024 Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso Servicio

Contrato: 2138 Fecha:2/10/2024 Vence: 31/12/2024

Objeto: BPIN 2024005500105 REALIZAR ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTROS VIDA EN MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DEL META

Cto.Utilidad : Secretaria Social Regional DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0501 - 2.3.41.4104.1500.009.2.3.2.02.02.009 - 08	BPIN 2024005500163. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL META. Servicios para la comunidad, sociales y personales Sector-a Propio-Departamento Especifico Estampilla Pro-Anianos Clasificadores -93221 629.604.000,00	$629.604.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Noviembre	$566.643.600,00
Diciembre	62.960.400,00
Valor Total Prog.	$629.604.000,00

Total Compromisos $629.604.000,00

JAIDY ELAINE NIETO
Gerente de Presupuesto

elaboró: YBARRETOR

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 11956 ✓

Vigencia: 2.024

Fecha de Compromiso: 3 de octubre de 2024

Beneficiario FEDERACION ORINOQUENSE DE ONGS ESPLENDOR Y VIDA **Nit:** 900370810 - 0

No. C.D.P. : 4197 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 19 de septiembre de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicio

Contrato: 2158 **Fecha:** 2/10/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: BPIN 2024005500103 REALIZAR ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTROS VIDA EN MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DEL META

Cto.Utilidad : Secretaria Social **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 301 - 2.3.41.4104.1500.609.2.3.2.02.02.00608	BPIN 2024005500103. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL META. Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua Recurso Propio-Destinación Específica Estampilla Pro-Anciano Clasificadores -63391 402.120.000,00	402.120.000,00
	Total Compromisos	$402.120.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
octubre	$351.908.000,00
diciembre	50.212.000,00
Valor Total Prog.	$402.120.000,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

vb: YBARRETOR

PCT Enterprise - [illegible] - RPC 11956

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 11957

Vigencia: 2024

Fecha de Compromiso: 3 de octubre de 2024

Beneficiario FEDERACION ORINOQUENSE DE ONGS ESPLENDOR Y VIDA Nit: 900370810 - 0

No. C.D.P. : 4198 - Fecha de Expedición del C.D.P.: 19 de septiembre de 2024 Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso Servicio

Contrato: 2138 Fecha: 2/10/2024 Vence: 31/12/2024

Objeto: BPIN 20240055000103 REALIZAR ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTROS VIDA EN MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DEL META

Dep.Utilidad : Secretaria Social Regional DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Inversión			
301 - 2.3.41.4104.1500.099.2.3.2.02.02.008 08	BPIN 20240055000103. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL META. Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		$39.600.000,00
	Recurso Propio-Destinación Específica Estampilla Pro-Ancianos		
	Clasificadores		
	-$821304	4.500.000,00	
	-$821303	35.100.000,00	
	Total Compromisos		$39.600.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
oviembre	$35.640.000,00
iciembre	3.960.000,00
lor Total Prog.	$39.600.000,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

JAIR YBARRA TOR

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO: F-PE-19
		VERSIÓN: 01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0480 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015.

Certifica que el Proyecto:

IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **20240085600103**

Observaciones: POAI 2024.

En la fecha 16 de septiembre de 2024, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA SOCIAL*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos. conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 4 DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META. 4.1 EJE ESTRATÉGICO PRIMERO LO SOCIAL 4.1.1 LÍNEA ESTRATÉGICA NIÑEZ. ADOLESCENCIA. JUVENTUD, ADULTOS MAYORES Y POBLACION CON DISCAPACIDAD.	4.1.1.3 PROGRAMA VEJEZ DIGNA Y SEGURA	4.1.1.3.2 Subprograma Dignidad de los adultos mayores	Sector 41 - Inclusión social y reconciliación.	Meta 41013024109 Garantizar la prestación de servicios integrales en los Centros Vida y/o Centros de Bienestar a 2500 adultos mayores en estado de vulnerabilidad y abandono social.

1.Actividad o componente a ejecutar: *Realizar atención integral el adulto mayor en condiciones de vulnerabilidad y abandono social en Centros Vida y/o Centros de Bienestar*

Objeto del gasto: *Realizar atención integral a los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad y abandono social en centros vida en municipio del Departamento del Meta.* Valor total **$2.652.923.345.18.**

Fuente de Financiación: 8 Estampilla Pro-Ancianos $1.071.324.000
Fuente de Financiación: 8 RB Estampilla Pro-Ancianos Recursos del Balance $1.580.699.345.10

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 16 de septiembre de 2024

JEIMMY LISSETH MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboró: Yelima Reyes

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-9	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

Contrato No. y Fecha:	2138 DE 02 DE OCTUBRE DE 2024		
Contratista: (Persona natural o jurídica que figura en el contrato.)	FEDERACIÓN ORINOQUENSE DE ONG'S ESPLENDOR Y VIDA	**NIT/C.C.**	900.370.810-0
Representante Legal: (Solo para persona jurídica)	LUZ DARY RUIZ DE ROMERO	**C.C.**	25.033.669
Supervisor:	CARMEN LEONOR CUBILLOS	**C.C.**	40.390.778
Objeto: (Transcribir del contrato)	REALIZAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTROS VIDA EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META		
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE.($2,325.773.310)		
Término Inicial de Ejecución:	70 DIAS		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	07 de Octubre de 2024	**Fecha Finalización según Acta de Inicio:**	16 de Diciembre de 2024

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)

Tipo de Modificación **Adición** (Sumar) **Reducción** (Restar)	**Valor de la Modificación** (Cuando Aplique)	**Fecha de expedición del documento:**	**Tiempo de Modificación** (Cuando Aplique)
ACTA N° 01 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2024	N/A	04 DE OCTUBRE 2024	N/A
Total del Valor de la Modificación	N/A	N/A	N/A

*Si no existen modificaciones coloque valores en ceros y demás casillas N/A
**Inserte filas si requiere

Término Total de Ejecución: (Inicial +/- modificaciones)	07 DE OCTUBRE DE 2024	**Fecha Finalización:** (Inicial +/- modificaciones)	16 DICIEMBRE DE 2024
Valor total del contrato +/- las modificaciones: (Letras y Números)	DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($2.325.773.310)		

*Diligencie sólo si existen modificaciones, de lo contrario N/A Realice la sumatoria del valor inicial y las modificaciones en valores aun cuando sea cero (0), al igual que el término de ejecución y Fecha de Finalización
**Inserte filas si requiere

Forma de Pago: (Transcribir del contrato)

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: Del valor total del contrato será pagado hasta el noventa por ciento (90%) en pagos parciales liquidadas en función de las actividades realizadas, esto quiere decir que el resultado de multiplicar la cantidad ejecutada por el valor unitario; y un ultimo pago correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor y del mismo y acreditación de que se encuentra a

paz y salvo con los aporte al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. En todo caso, el contratista se obliga a cumplir con todos los requisitos, procedimientos, formatos, informes, evidencias, establecidos por la Gobernación de Meta para el pago.

Contrato Inicial, Registro Presupuestal:					
Número y Fecha:	11954 3 de octubre de 2024	**Inversión**	X	**Funcionamiento**	
Rubro presupuestal:	0301-2.3.41.4104.1500.009.2.3.2.02.02.009-08RB				
Valor: (Letras y Números)	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($1.254.449.310)				
Contrato Inicial, Registro Presupuestal:					
Número y Fecha:	11955 3 de octubre de 2024	**Inversión**	X	**Funcionamiento**	
Rubro presupuestal:	0301-2.3.41.4104.1500.009.2.3.2.02.02.009-08				
Valor: (Letras y Números)	SEICIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEICIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($629.604.000)				
Contrato Inicial, Registro Presupuestal:					
Número y Fecha:	11956 3 de octubre de 2024	**Inversión**	X	**Funcionamiento**	
Rubro presupuestal:	0301-2.3.41.4104.1500.009.2.3.2.02.02.006-08				
Valor: (Letras y Números)	CUATROCIENTOS DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($402.120.000)				
Contrato Inicial, Registro Presupuestal:					
Número y Fecha:	11957 3 de octubre de 2024	**Inversión**	X	**Funcionamiento**	
Rubro presupuestal:	0301-2.3.41.4104.1500.009.2.3.2.02.02.008-08				
Valor: (Letras y Números)	TREINTA Y NUEVE MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS M/CTE ($39.600.000)				

Adición, Registro Presupuestal:					
Número y Fecha:	N/A	**Inversión**	N/A	**Funcionamiento**	N/A
Rubro presupuestal:	N/A				
Valor: (Letras y Números)	N/A				

Nota: Realice copia de la tabla si se presenta más de una adición

Obligaciones Generales del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

Obligaciones Generales del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la Ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).

Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.

6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
9. Suscribir Actas de inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
10. Subir a la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP 11 los documentos soporte de cada pago realizado, a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la elaboración del mismo.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
12. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
13. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.
14. Obligación referente para publicar en el SECOP II dentro del término legal la información requerida en la obligación 10 y los demás documentos que le asisten.

Obligaciones Específicas del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. El contratista se compromete a disponer de 720 cupos en la modalidad de centro vida, para brindar la atención integral de los adultos mayores que serán beneficiados en los municipios de Villavicencio, La Macarena, San Carlos de Guaroa, Puerto López, Uribe, Mesetas y Vista Hermosa de departamento del Meta.
2. Prestar el servicio del personal que vayan a emplear para la ejecución del contrato con el nivel de estudios y experiencia requeridos, es decir idóneos y capacitados para el desarrollo de las actividades de manera efectiva, garantizando que cumplan las condiciones técnicas, personales, sociales, mentales y legales. Así como también, deberá cumplir con todas las obligaciones de índole laboral y de seguridad social con dicho personal.
3. Realizar la dotación de elementos al personal de aseo y manipuladores de alimentos que contrate para la ejecución de las obligaciones convenidas.
4. Brindar la atención integral a los adultos mayores, cumpliendo con las especificaciones técnicas del presente estudio y las normas sobre higiene y seguridad industrial.
5. Brindar el servicio de alimentación de acuerdo a las raciones y a las condiciones técnicas referidas en este estudio; Es decir, comida diaria balanceada consistente en un (1) almuerzo y dos (02) refrigerios que serán entregados como medias nueves y onces. Estos alimentos serán preparados por el (la) manipulador(a) de alimentos y deberán contemplar los lineamientos nutricionales y sanitarios recomendados por el (la) nutricionista.
6. Brindar espacios de recreación, actividades culturales y rutina de ejercicios físicos que serán liderados por el licenciado en educación física. Los ejercicios estarán sujetos a las condiciones físicas individuales de cada adulto mayor con el ánimo de generar mejora en su condición de salud.
7. Garantizar la entrega del kit de vestuario a los 720 adultos mayores, durante el desarrollo de la ejecución, en cantidades y condiciones técnicas determinadas en el presente documento, con el fin de

garantizar las buenas prácticas de higiene y presentación personal. Como soporte deberán anexar las respectivas planillas de entrega.

8. Garantizar el alquiler de los quince (15), mediante un bien inmueble para cada uno durante el termino de ejecución, clasificados de la siguiente manera: doce (12) puntos en Villavicencio, un (1) punto en Puerto López, un (1) punto en Mesetas (Jardín de Peña) y un (1) punto en Vista Hermosa.

9. Garantizar que los centros vida del municipio de: Villavicencio, La Macarena, San Carlos de Guaroa, Puerto López, Uribe, Mesetas y Vista Hermosa, cuenten con los elementos de aseo y bioseguridad determinados en el presente proceso.

10. Garantizar la entrega a los 720 adultos mayores los materiales de trabajo para la elaboración de las colchas y tapetes, con el fin de reforzar los trabajos de laborterapia.

11. Garantizar la entrega de la ancheta a los 720 adultos mayores con los elementos descritos en las condiciones técnicas del presente documento, estas se entregarán en la clausura la cual se hará en el cierre de ejecución de la prestación del servicio en el centro vida,

12. Informar a Sa Secretaría Social de la deserción de alguno de los adultos mayores inscritos en el programa y remitidos por la Secretaria, con el fin de vigilar y contemplar los cupos disponibles en los centros vida.

13. Presentar informes mensuales o con novedades, recomendaciones y comentarios, requisito indispensable para la aprobación de la factura por Sos servidos prestados.

14. Coordinar las actividades a desarrollar, con el supervisor designado para tal fin encargado del control y vigilancia del contrato.

15. El contratista deberá informar y suministrar al supervisor, los datos de identificación del personal convenido para la ejecución de las obligaciones y presentar los comprobantes de pago salarial en forma periódica mientras dure el contrato.

18. Digitalizar la información correspondiente a la caracterización de la población atendida o beneficiaría de este programa de centro vida, de conformidad con la matriz de control que será facilitada por el supervisor del contrato para el inicio de las actividades.

17. El Contratista mantendrá indemne a! Departamento del Meta-Secretaria Social, siempre que sea originado de hechos imputables al contratista, contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal de la secretaria social - Departamental, del Contratista, de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por éste durante la ejecución del objeto de este contrato.

18. El contratista deberá constituir póliza y todos los requisitos queenelia se establecen para hacerla efectiva, de ser necesario. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra el Departamento del Meta / secretaria Social, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista; la administración Departamental se lo comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerla indemne, y se adelanten las negociaciones para llegar a un arreglo del conflicto.

19. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.

20. Elaborar las certificaciones de los servicios efectivamente prestados, las cuales deberá anexar a la factura para el pago correspondiente.

21. Administrar al personal que contrate de manera autónoma, con sujeción estricta a la ley, garantizando que los servicios y procesos a su cargo como contratista se cumplan de manera eficiente, eficaz y oportuna, quedando el Departamento del Meta y la Secretaria social relevadas de intervenir en tales asuntos, conservando en todo caso la facultad de dirección y orientación de las actividades del contratista como colaborador de la administración para la consecución de sus fines en relación o como consecuencia del objeto y obligaciones emanadas de éste contrato.

22. El contratista deberá asumir de manera autónoma, diligente, inmediata e idónea cualquier reclamación, acción judicial, acción de tutela, petición que se le haga por parte de su personal o de terceros,

además de cualquier asunto de alcance jurídico en relación con la administración del personal a su cargo, manteniendo ajeno de tales situaciones al Departamento del Meta.
23. Actualizar la hoja de vida de cada usuario desde el momento de su ingreso, en la cual se establecerán las recomendaciones y restricciones, basados en la valoración integral inicial realizada a cada usuario por parte de los profesionales que integran el programa, además de los datos básicos y de contacto, registro de avances y datos relevantes,
24. Las demás propias del servicio que se requiere.

Modificaciones y/o Adiciones:

ACTA MODIFICATORIA NO. 01 AL CONTRATO NO. 2138 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y FEDERACIÓN ORINOQUENSE DE ONGS ESPLENDOR Y VIDA FEDEORO

Entre los suscritos, DIANA MARCELA GIRALDO AVILA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.119.886.558. SECRETARIA SOCIAL del Departamento del Meta, nombrada mediante Decreto No. 007 de fecha 02 de enero del 2024 y posesionada según consta en el Acta No. 003 de fecha 02 de enero del 2024 facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de fecha 22 de mayo del 2020. quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y de otra, LUZ DARY RUIZ DE ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.033.669, actuando en representación legal de FEDERACIÓN ORINOQUENSE DE ONGS ESPLENDOR Y VIDA "FEDEORO", con identificación tributaria No. 900370810-0, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente acta modificatoria No. 01 al contrato No. 2138 de 2024, que se regirá por las siguientes cláusulas previas las consideraciones descritas a continuación:

- Que el día 02 de octubre de 2024, el Departamento del Meta y el contratista FEDERACIÓN ORINOQUENSE DE ONGS ESPLENDOR Y VIDA "FEDEORO", suscribieron el contrato No. 2138, el cual a la fecha presenta novedades en el cuadro anteriormente descrito. Que a la fecha el contrato se encuentra vigente.

Que en el apartado relativo a la configuración de las garantías establecidas en el estudio previo documento que hace parte integral del contrato, específicamente el amparo de responsabilidad civil extracontractual, se solicito por error de digitación una suficiencia de 200 salarios mínimos legales mensual vigente SMLMV, el cual es realidad seria 300 salarios mínimos legales mensual vigente SMLMV.

- Que una vez expuestas los argumentos descritos anteriormente, se hace necesario realizar la modificación de las garantías establecidas en el contrato en mención.
- Que dado lo anterior, en aras de propender por el correcto y continuo desarrollo de la ejecución del objeto del contrato No. 2138 de 2024, teniendo en cuenta i) que se encuentra vigente, ¡i) Que con esta modificación no se causa detrimento patrimonial al departamento, iii) Que no se modifica en su esencia el alcance del objeto convenido

Por lo expuesto, se considera viable y pertinente la presente modificación, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la configuración financiera Garantías del contrato No. 2138 de 2024, el cual quedara de la siguiente manera:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TERMINO)	APLICA- NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y Cuatro (4) meses más	Aplica

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.140-6	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y Cuatro (4) meses más	Aplica
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y Cuatro (4) meses más	Aplica
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) meses más	Aplica
Responsabilidad civil Extracontractual	Por 300 salarios mínimos legales mensuales vigente SMLMV	Igual a su ejecución	Aplica

CLAUSULA QUINTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato o convenio No. 2138 de 2024, no modificadas por la presente adición y/o prorroga, permanecen vigentes, así como su exigibilidad

Periodo de Pago:	Del	07/10/2024	Al	31/10/2024				
Tipo de Pago:	Anticipo		Parcial	X	Final		No. de Pago	1

No. de Comprobante de Entrada a Almacén: (Contratos cuando se requiera ingreso a almacén)	**N/A**
No. de Comprobante de Salida a Almacén: (Contratos cuando se requiera instalación de bienes)	**N/A**

Valor Total Autorizado a Pagar	
Valor Total Autorizado a Pagar (Letras Máximo 2 Decimales)	**CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 447.665.880)**

Por cada Registro Presupuestal (R.P.) y Clasificador Presupuestal que avale el contrato, se debe especificar el Valor a Afectar. Inserte filas si requiere.

No. R.P.	Rubro Presupuestal	Clasificador Presupuestal	Valor a Afectar
11954	0301-2.3.41.4104.1500.009.2.3.2.02.02.009.-08RB	93500	$56.867.045,41
11954	0301-2.3.41.4104.1500.009.2.3.2.02.02.009.-08RB	93491	$184.614.446,76
11955	0301-2.3.41.4104.1500.009.2.3.2.02.02.009.-08	93221	$121.198.770,00
11956	0301-2.3.41.4104.1500.009.2.3.2.02.02.009.-08	63391	$77.367.888,00
11957	0301-2.3.41.4104.1500.009.2.3.2.02.02.008.-08	8821304	$864.489,83
11957	0301-2.3.41.4104.1500.009.2.3.2.02.02.008.-08	8821303	$6.753.240,00
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			**$ 447.665.880,00**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.099.143-6	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

Por cada Registro Presupuestal (R.P.) y Clasificador Presupuestal que avale el contrato, se debe especificar el Valor a Afectar. Inserte filas si requiere.

Lugar donde se suministra los bienes o se presta el Servicio:	
La ejecución del presente contrato será en el municipio de Villavicencio, La Macarena, San Carlos de Guaroa, Puerto López, Uribe, Vista Hermosa y Mesetas.	
Municipio	**Valor**
SAN CARLOS DE GUAROA (PALMERAS)	$22.390.720
PUERTO LOPEZ	$26.078.680
VISTA HERMOSA	$26.078.680
MACARENA	$28.497.280
LA URIBE	$39.183.760
MESETAS (JARDIN DE PEÑA)	$26.078.680
VILLAVICENCIO	$279.358.080
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)	**$447.665.880,00**
Nota: Incluir filas adicionales si se requiere. Discriminar el valor para cada municipio en proporción a lo ejecutado del contrato para el periodo de pago. Esta información es para determinar retenciones aplicables a título del impuesto de industria y comercio.	

Amortización del Anticipo

Concepto	Valor Facturado	% Contrato Facturado	Saldo Contrato	Amortización Anticipo	% Anticipo Amortizado	Saldo Anticipo
Valor Inicial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial 1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial 2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial n	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial n	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	**N/A**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA **Del**	**Al**	**% Ejecución Financiera**
Primer Pago	$447.665.880,00	07/10/2024	31/10/2024	19.25%
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	$1.878.107.430,00	01/11/2024	16/12/2024	80.75%
Valor Total del Contrato Inicial	**$2.325.773.310,00**	07/10/2024	16/12/2024	100%
Nota: Inserte o Elimine filas si requiere				

Balance Financiero de Ejecución de la Adición

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.149-6	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

Concepto	Valor (Números maximo 2 Decimales)	Periodo de Pago DD/MM/AAAA		% Ejecución Financiera
		Del	Al	
Pago Autorizado en el Presente Informe	N/A	N/A	N/A	N/A
Saldo de la Adicion Pendiente por Ejecutar	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor Total de la Adición	$ N/A	N/A	N/A	N/A
Nota: El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continua en el balance financiero de la adición. Inserte o Elimine filas si requiere. (Si no aplica diligenciar N/A)				

Valor Total del Contrato Inicial más la Adición	**$2.325.773.310,00**

Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	Datos
Periodo Cotizado	N/A
Número de Planilla	N/A
IBC (Ingreso Base de Cotización)	N/A
Valor pagado a SALUD	N/A
Valor pagado a PENSIÓN	N/A
Valor pagado a ARL	N/A
Valor pagado a FSP	N/A
Nota: Si realizó pago para más de un Periodo o finalizando contrato Inserte nueva columna **Nota:** Si es persona jurídica se diligencia todo con N/A	

Pago de Seguridad Social: (Persona Jurídica)	Si N/A
Certificado expedido por el Representante legal	SI
Certificado expedido por el Revisor fiscal	N/A
Nota: Si es persona natural se diligencia N/A	

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre de 2024 .

Cordialmente,

CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS
GERENTE DE ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Supervisor

FEDERACION ORINOQUENSE DE ONGS ESPLENDOR Y VIDA
NIT 900.370.810-0
CR 31 41 A 36 BRR CENTRO
Tel: (038) 3103203580
Villavicencio - Colombia
perdsaa@yahoo.es

Factura electrónica de venta
No. FJ 29

Señores	GOBERNACIÓN DEL META			**Fecha y hora Factura**	
NIT	892.000.148-8	**Teléfono**	(038) 8681850	**Generación**	25/11/2024, 20:35
Dirección	Carrera 33 # 38-45 El Centro – Plazoleta Los Libertadores	**Ciudad**	Villavicencio - Colombia	**Expedición**	25/11/2024, 20:35
				Vencimiento	28/11/2024

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	REALIZAR ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTRO VIDA EN MUNICIPIOS DE SAN CARLOS DE GUAROA, PUERTO LOPEZ, VISTA HERMOSA, MACARENA, LA URIBE,MESETAS Y VILLAVICENCIO.	1.00	447,665,880.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Cuatrocientos cuarenta y siete millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos ochenta pesos m/cte

Total Bruto	447,665,880.00
Total a Pagar	447,665,880.00

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-11-28 por $ 447,665,880.00

Observaciones:
PRIMER ABONO CONVENIO # 2138 DE 2024

FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO DE BOGOTÁ No.364572545

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764083179090 aprobado en 20241111 prefijo FJ desde el número 26 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8610 Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas Tarifa 6x1000
CUFE: 7b0d3d5f9b0ae10d2105e9f0edab146efa12ba0aae5403e030f0c7e190761b77569dc94573851b717822c44d7d0c9f

Factura de Software y Procesos tecnológicos Sigo S.A.S. - Nit 830.018.145-8 Nombre Software: SigoWeb. Firma electrónica no vencida XML

	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
DEPARTAMENTO DEL META NIT 892.099.143-9		VERSIÓN:	06

Número del Proceso SECOP:	GCSJ-RE-2138-2024	**Número Contrato:**	2138	**Fecha Contrato:**	02 OCT 2024
Dependencia Ejecutora:	SECRETARIA SOCIAL				
Contratista:	FEDERACIÓN ORINOQUENSE DE ONGS ESPLENDOR Y VIDA "FEDEORO"			**Nit. o c.c.**	900370610-0
Representante Legal:	LUZ DARY RUIZ DE ROMERO			**c.c.**	25.033.669

CONSIDERACIONES:

1. Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número 2024005500103 de fecha 16 de septiembre de 2023.
2. Que la descripción del objeto del contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad debidamente publicado en la plataforma SECOP.
3. Que el valor del contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por el ordenador del gasto el cual hace parte integral del contrato.
4. Que para la realización del contrato existe(n) el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido(s) por la Gerencia de Presupuesto, para lo cual, los gastos que se ocasionen del mismo se cargarán al (a los) certificado(s) relacionado(s) a continuación:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
4200	19/09/2024	Mujer	93500	0301-2.3.41.4104.1500.009.2.3.2.02.02.009-08RB	N/A	$296.121.158,10	$295.413.222,92
			93491			$1.282.578.192	$959.036.087,08
4199	19/09/2024	Mujer	93221	0301-2.3.41.4104.1500.009.2.3.2.02.02.009-08	N/A	$829.604.000	$829.604.000
4197	19/09/2024	Mujer	83391	0301-2.3.41.4104.1500.009.2.3.2.02.02.006-08	N/A	$402.120.000	$402.120.000
4198	19/09/2024	Mujer	8321304	0301-2.3.41.4104.1500.009.2.3.2.02.02.006-08	N/A	$4.500.000	$4.500.000
			8321303			$35.100.000	$35.100.000
					TOTALES	$2.652.023.348,10	$2.325.773.310

5. Que los estudios y documentos previos hacen parte integral del contrato y se acogen con la firma electrónica por las partes intervinientes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.
6. Que en razón a la cuantía y objeto para la escogencia del contratista se hizo necesario adelantar un proceso competitivo **con entidades privadas sin ánimo de lucro, de conformidad con el decreto 092 de 2017.**
7. Que el contrato se regirá por lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, demás normas constitucionales y legales y en lo no previsto en ellas, por las normas de Derecho Privado y las cláusulas que se estipulan a continuación:

CLÁUSULAS:

(Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo).

1) Objeto:

"REALIZAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTROS VIDA EN MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DEL META".

2) Término de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será por el término de **SETENTA (70) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el/la supervisor(a) del contrato y EL/LA CONTRATISTA, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3) Valor del Contrato:

El valor de este contrato es por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ M/CTE ($2.325.773.310)**, incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución.

4) Lugar de Ejecución: (Relacionar todos los municipios en que se ejecutara el contrato)

La ejecución del presente contrato será en el municipio de Villavicencio, La Macarena, San Carlos de Guaroa, Puerto López, Uribe, Vista Hermosa y Mesetas.

5) Vigencia:

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.099.149-8	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	06

El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.

6) Forma de pago:

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: Del valor total del contrato será pagado hasta el noventa por ciento (90%) en pagos parciales liquidados en función de las actividades realizadas, esto quiere decir que el resultado de multiplicar la cantidad ejecutada por el valor unitario; y un último pago correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. En todo caso, el contratista se obliga a cumplir con todos los requisitos, procedimientos, formatos, informes, evidencias, establecidos por la Gobernación del Meta para el pago. **Parágrafo 1:** Para el pago el contratista debe cumplir los siguientes requisitos: i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe de actividades elaborado por el contratista y avalado por el Supervisor del contrato; iii) Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el supervisor del contrato y iv) Copia de los contratos que llegaren a efectuarse para desarrollar el objeto del contrato. Además, para el pago final, se debe anexar i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe final de actividades elaborado por el operador; y avalado por el Supervisor del contrato; iii) certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el Supervisor del contrato y iv) Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato. **Parágrafo 2:** Para el proceso de pagos y/o liquidación se tendrá en cuenta el valor que se determinó por cada cupo o adulto mayor atendido, según el estudio de mercado y no por el valor unitario que refiere cada ítem del presupuesto del proceso, toda vez que el alcance de la cuantificación y costeo de cada una de las actividades y servicios relacionados en las especificaciones técnicas se consideró necesario únicamente para la determinación del valor que tiene cada cupo o servicio de atención integral para los adultos mayores.

7) Cláusulas excepcionales:

EL DEPARTAMENTO DEL META podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato según las normas prescritas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

8) Supervisión:

El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, al cual tendrá las obligaciones consignadas en los estudios previos del proceso en el acápite obligaciones del supervisor, que hace parte integral del contrato.

9) Determinación de clase de riesgo laboral

Analizadas las obligaciones del proveedor, conforme al decreto 768 de 2022 y circular interna 07 del 18 de enero de 2023, se establece que la clase de riesgo laboral del proveedor es: (Aplica para persona natural) (Para persona jurídica debe indicar N/A en la casilla Clase)	**Clase**
	N/A

10) Indemnidad:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al **DEPARTAMENTO DEL META** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

11) Cesión:

El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de **EL DEPARTAMENTO DEL META.**

12) Exclusión de relación laboral:

Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre **EL DEPARTAMENTO DEL META** y **EL CONTRATISTA**, y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

13) De la publicidad y publicación de los actos y sentencias sancionatorias

El presente contrato deberá ser publicado en la Página Web del SECOP; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015.
Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218.

14) Finalización y/o liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 del 2012, no será obligatoria la Liquidación en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.
Según Ley 80 de 1993 Art. 60, modificado Art. 217 de Decreto 019 de 2012, Ley 1150 de 2007 Art. 11: *Del plazo para la liquidación de los contratos.* La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.099.149-5	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	06

15) Causales de Terminación.

Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: a) Por mutuo acuerdo entre las partes. b) Por el cumplimiento del objeto del contrato c) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.

16) Multas:

EL DEPARTAMENTO DEL META, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley.

17) Cláusula penal:

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo **DEL CONTRATISTA** esta pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra **EL DEPARTAMENTO DEL META. PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

18) Documentos integrantes del contrato:

Hacen parte del presente contrato todos los documentos descritos en el acápite **DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, el presente anexo a la minuta de contrato electrónico y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del **DEPARTAMENTO DEL META.**

19) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de garantías (si es el caso).

20) Declaraciones:

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

21) Notificaciones:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del **DEPARTAMENTO DEL META** en la Carrera 33 No. 38 – 45 Centro Edificio Gobernación del Meta, – Villavicencio (Meta) o al correo electrónico gobernaciondelmeta@meta.gov.co ii) Al Contratista de acuerdo a la información diligenciada en la plataforma del SECOP al momento de su creación.

FEDERACIÓN OMAGUENSE DE ONGS ESPLENDOR Y VIDA "FEDEORO"
RIL LUZ DARY RUIZ DE ROMERO
Contratista

DIANA MARCELA GIRALDO AVILA
Secretaria Social
Ordenadora del Gasto

V.B. Jurídica
PARA PUBLICAR EN SECOP II
02 OCT 2024

JUAN PABLO REYES GONZALEZ
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP
Gerente de Asuntos Contractuales
JUAN PABLO REYES G.

Firma:		Firma:	
Nombre:	Carmen Leonor Cubillos Rojas	Nombre:	
Cargo:	Gerente de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	Cargo:	Funcionario o CPS de la Gerencia de Asuntos Contractuales
	Proyectó		Revisó

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBÍ
FECHA 03 OCT. 2024
HORA 1:30

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2138 DEL AÑO 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y FEDERACIÓN ORINOQUENSE DE ONGS ESPLENDOR Y VIDA "FEDEORO"

Contrato No.:	**2138 de 2 de octubre de 2024**		
Registro Presupuestal:	**11954 del 3 de octubre de 2024** **11955 del 3 de octubre de 2024** **11956 del 3 de octubre de 2024** **11957 del 3 de octubre de 2024**		
Contratista:	**FEDERACIÓN ORINOQUENSE DE ONGS ESPLENDOR Y VIDA "FEDEORO"**	Nit./c.c.	**900370810-0**
Representante Legal:	**LUZ DARY RUIZ DE ROMERO**	c.c.	**25.033.669**
Supervisor:	**CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS**	c.c.	**40.390.778**
Objeto:	**REALIZAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTROS VIDA EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META**		
Valor total del contrato: (Letras y Números)	**DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($2.325.773.310)**		
Término de ejecución:	**SETENTA (70) DÍAS**		
Fecha Inicio:	**07/10/2024**	Fecha Finalización:	**16/12/2024**

En la ciudad de Villavicencio, **CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS,** Supervisora delegada identificada con cédula de ciudadanía número 40.390.778, y **FEDERACIÓN ORINOQUENSE DE ONGS ESPLENDOR Y VIDA "FEDEORO"** identificado con Nit. número 900370810-0, Representado Legalmente por LUZ DARY RUIZ DE ROMERO identificada con cédula de ciudadanía número 25.033.669, suscriben la presente Acta de Inicio, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

De conformidad con lo establecido en el contrato se decide fijar el día 7 de octubre, como fecha de Inicio del contrato citado.

En constancia firman:

LUZ DARY RUIZ DE ROMERO	CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS
Contratista	Supervisor

Firma:	
Nombre:	KHATTYEN LIESEL BARRAGAN VÁSQUEZ
Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Proyectó	

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.129-6	ACTA MODIFICATORIA		

ACTA MODIFICATORIA NO. 01 AL CONTRATO NO. 2138 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y FEDERACIÓN ORINOQUENSE DE ONGS ESPLENDOR Y VIDA "FEDEORO"

CONTRATISTA:	FEDERACIÓN ORINOQUENSE DE ONGS ESPLENDOR Y VIDA "FEDEORO" NIT No. 900370810-0 R/L LUZ DARY RUIZ DE ROMERO C.C No. 25.033.669
OBJETO DEL CONTRATO:	
"REALIZAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTROS VIDA EN MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DEL META".	
VALOR:	DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ M/CTE ($2.325.773.310)
TÉRMINO DE EJECUCIÓN:	SETENTA (70) DÍAS
FECHA:	

Entre los suscritos, **DIANA MARCELA GIRALDO AVILA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.119.886.558, **SECRETARIA SOCIAL** del Departamento del Meta, nombrada mediante Decreto No. 007 de fecha 02 de enero del 2024 y posesionada según consta en el Acta No. 003 de fecha 02 de enero del 2024 facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de fecha 22 de mayo del 2020, quien en adelante se denominará EL **DEPARTAMENTO**, por una parte, y de otra, **LUZ DARY RUIZ DE ROMERO** , identificada con cedula de ciudadanía No. 25.033.669, actuando en representación legal de **FEDERACIÓN ORINOQUENSE DE ONGS ESPLENDOR Y VIDA "FEDEORO"**, con identificacion tributaria No. 900370810-0, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta modificatoria No. 01 al contrato No. 2138 de 2024, que se regirá por las siguientes cláusulas previas las consideraciones descritas a continuación:

- Que el día 02 de octubre de 2024, el Departamento del Meta y el contratista FEDERACIÓN ORINOQUENSE DE ONGS ESPLENDOR Y VIDA "FEDEORO", suscribieron el contrato No. 2138, el cual a la fecha presenta novedades en el cuadro anteriormente descrito.
- Que a la fecha el contrato se encuentra vigente.
- Que en el apartado relativo a la configuración de las garantías establecidas en el estudio previo documento que hace parte integral del contrato, especificamente el amparo de responsabilidad civil extracontractual, se solicito por error de digitación una suficiencia de 200 salarios mínimos legales mensual vigente SMLMV, el cual es realidad seria 300 salarios mínimos legales mensual vigente SMLMV.
- Que una vez expuestas los argumentos descritos anteriormente, se hace necesario realizar la modificación de las garantías establecidas en el contrato en mención.
- Que dado lo anterior, en aras de propender por el correcto y continuo desarrollo de la ejecución del objeto del contrato No. 2138 de 2024, teniendo en cuenta i) que se encuentra vigente, ii) Que con esta modificación no se causa detrimento patrimonial al departamento ,

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.099.166-3	ACTA MODIFICATORIA		

ACTA MODIFICATORIA NO. 01 AL CONTRATO NO. 2138 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y FEDERACIÓN ORINOQUENSE DE ONGS ESPLENDOR Y VIDA "FEDEORO"

iii) Que no se modifica en su esencia el alcance del objeto convenido.

Por lo expuesto, se considera viable y pertinente la presente modificación, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la configuración financiera – Garantías del contrato No. 2138 de 2024, el cual quedara de la siguiente manera:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	Aplica
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 300 salarios mínimos legales mensual vigente SMLMV	Igual a su ejecución	Aplica

CLAUSULA QUINTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato o convenio No. 2138 de 2024, no modificadas por la presente adición y/o prorroga, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

Para constancia se firma en Villavicencio (Meta) a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2024.

DIANA MARCELA GIRALDO AVILA Secretaria Social	**FEDERACIÓN ORINOQUENSE DE ONGS ESPLENDOR Y VIDA "FEDEORO"** **R/L LUZ DARY RUIZ DE ROMERO**
Cargo Ordenador del Gasto	Contratista

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 1410389536O1

(415)7707212499984(8020) 000014103895360 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 7 0 8 1 0	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FEDERACION ORINOQUENSE DE ONGS ESPLENDOR Y VIDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FEDEORO

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 46 A 45 20 BRR SANTA JOSEFA

42. Correo electrónico pedsaa@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 2 0 3 5 8 0	3 2 0 4 5 0 9 4 2 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 8 9 9	2 0 1 0 0 8 0 2	8 7 3 0	2 0 2 1 0 2 0 1	8 8 1 0	9 4 9 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 14- Informante de exogena
- 16- Obligación facturar por ingresos bienes
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadoras

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2024-05-07 20:08:58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 de 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RUIZ DE ROMERO LUZ DARY

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141038953601

(415)7707212489984(8020) 000014103895360 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	34. Buzón electrónico
9 0 0 3 7 0 8 1 0	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y distrital privatizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 5	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número	0 0 0 0 1	1 6 8
73. Fecha	2 0 1 0 0 2 2 6	2 0 1 9 0 2 0 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 7 1 6	2 0 1 9 0 6 2 6
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 4 1 8 3	0 1 3 7 4 0 6
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	5 0

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

90. Desde	2 0 1 0 0 7 1 6
91. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio del Interior — 1 8

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141038953601

[415]7707212489984(8020) 000141038953601

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 3 7 0 8 1 0 | 6. DV: 0

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico: 2 2

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 9 0 2 0 6

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

101. Número de identificación: 2 5 0 3 3 6 6 9

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: RUIZ

105. Segundo apellido: DE ROMERO

106. Primer nombre: LUZ

107. Otros nombres: DARY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

2

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 9 0 2 0 6

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

101. Número de identificación: 8 6 0 6 2 4 0 1

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: MENDEZ

105. Segundo apellido: BAQUERO

106. Primer nombre: VICTOR

107. Otros nombres: MANUEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

3

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

4

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

5

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: **141038953601**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 3 7 0 8 1 0 | 6. DV: 0

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	2 5 0 3 3 6 5 9		COLOMBIA 1 6 9	RUIZ	DE ROMERO	LUZ	DARY				2 0 2 2 0 5 0 4	
2	Cédula de Ciudada 1 3	4 0 3 6 9 3 3 9		COLOMBIA 1 6 9	VILLAR	MACHADO	ESPERANZA					2 0 2 2 0 5 0 4	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 7 3 1 5 8 0 8		COLOMBIA 1 6 9	GUTIERREZ	ROMERO	FABIO					2 0 2 2 0 5 0 4	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	8 6 0 6 2 4 0 1		COLOMBIA 1 6 9	MENDEZ	BAQUERO	VICTOR	MANUEL				2 0 2 2 0 5 0 4	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	2 1 2 3 4 0 0 6		COLOMBIA 1 6 9	MARULANDA	VELARDE	MARIA	RESFA				2 0 2 2 0 5 0 4	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO CONTROLADO

DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT. 892.000.148-8

RESOLUCIÓN No. 306 DE 2024

"Por medio de la cual se hace la designación un supervisor "

LA SECRETARIA SOCIAL (E) DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus facultades legales y conferidas por la ley 80/93, el decreto 1082 de 2015, y decreto 688 del 27 de diciembre de 2017 que modifica el Decreto 0233 del 29 de julio de 2014 y decreto 075 del 1 de marzo de 2021 que deroga el decreto 332 del 18 de agosto de 2016.

CONSIDERANDO

Que El Departamento del Meta a través de la Secretaria Social suscribió el **Contrato No. 2138 del 2 de Octubre de 2024**, y Con registro presupuestal **N° RP: 11954,11955,11956,11957 del 3 de Octubre de 2024**; Entre Departamento del Meta **y FEDERACION ORINOQUENSE DE ONGS SPLENDOR Y VIDA "FEDEORO" Nit: 900370810-0 Rep. Legal: Luz Dary Ruiz Romero** identificado con la **CC No., 25.033.669** Cuyo objeto es Realizar atención integral a los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad y abandono social en Centros Vida del municipios del Departamento del Meta

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a **CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS**, Gerente, de la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad de la Secretaria Social; titular de la C.C No. **40.390.778** de Villavicencio, para que actúe como supervisora del Contrato **No. 2138 del 2 de Octubre de 2024.**

ARTICULO SEGUNDO: El interventor y/o supervisor tendrá las siguientes funciones: 1) Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del Contrato. 2) Avalar los informes presentados por el Contratista de acuerdo a las obligaciones contractuales. 3) Suscribir las actas de inicio y de liquidación del Contrato. 4) informar oportunamente a la oficina jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista. 5) Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del Contrato de contratista. 6) Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del Contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley. 6) Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley.

ARTICULO TERCERO: Que el departamento mediante **decreto 075 del 1 de marzo de 2021** adopta el manual de interventoria y Supervisión, y deroga el decreto 332 de 18 de agosto de 2016 por lo tanto el supervisor o interventor tendría que darle estricto cumplimiento.

ARTICULO CUARTO: El supervisor o interventor responderá disciplinaria, civil y penalmente, por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley. (Articulo 51 y 53 de la ley 80 de 1993, y la ley 1474 de 2011, art. 84 y el decreto 1082 de 2015).

PARÁGRAFO: Envíese el Original de la presente resolución a la Secretaria Jurídica.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Villavicencio, Octubre 7 de 2024

INGRIHT XISLEY ACOSTA CARVAJAL

Soledad

anco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

[redacted]ue la empresa FEDERACION ORINOQUENSE DE ONGS ESPLENDOR Y VIDA identificado(a) on NITPJ 9003708100 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS o. 364572545 desde el 17 de octubre de 2012, este producto se encuentra Vigente.

sta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin esponsabilidad del banco, se expide el 25 de noviembre de 2024, a solicitud del interesado, con estino a GOBERNACION DEL META.

[redacted]amente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

P&D ASESORES CONTADORES

CERTIFICACION CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Los suscritos Representante Legal Luz Dary Ruiz de Romero, identificada con cédula de ciudadanía número 25.033.669 de Quinchía (Risaralda) y Contador Público Señor Pedro Antonio Saavedra Torres, con cédula de ciudadanía número 17.345.363 de Villavicencio (Meta) de la FEDERACIÓN ORINOQUENSE DE ONGS ESPLENDOR Y VIDA., con NIT. 900.370.810 – 0. Manifestamos bajo la Gravedad del Juramento:

Que la Federación ha cumplido durante los últimos seis (6) meses con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaramos que se encuentra a paz y salvo con la empresa Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARL, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la Entidad durante dichos meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Se firma la presente certificación en la ciudad de Villavicencio, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2024.

LUZ DARY RUIZ DE ROMERO
C.C. 25.033.669 DE QUINCHIA
REPRESENTANTE LEGAL

PEDRO ANTONIO SAAVEDRA TORRES
C.C. 17'345.363 DE VILLAVICENCIO
C.P.T. No. 189817 - T

Carrera 12ª No. 6 -16 Barrio el Estero – Villavicencio – Meta – Colombia.
pedsaa@yahoo.es; pedsaa21@gmail.com - Teléfono: 6 62 28 56 - Celular: 320 4 50 94 29

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

189817-T



PEDRO ANTONIO
SAAVEDRA
C.C.

RESOLUCION INSCRIPCION 367
UNIVERSIDAD DEL PACIFICO SANCOLOMBIANO

FECHA 14/05/2014

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

1990

COPIA TARJETA PROFESIONAL PARA LA FEDERACION DE ONGS
ESPLENFOR Y VIDA. - TRAMITES LEGALES

190548

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

www.ideas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2 0 6 4 4 6 8 8 6 2 3 5 5 3 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PEDRO ANTONIO SAAVEDRA TORRES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17345363 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 189817-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado